



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO:	
CONSTANCIA DE NO SERVICIOS.							
DESCRIPCIÓN:							
DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, CERTIFICA QUE NO SE BRINDAN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AL INMUEBLE DEL CUAL SE SOLICITA LA CONSTANCIA.							
FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 2 FRACCIÓN I, 37, 60, 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 129 FRACCIÓN XII, 135 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 99. BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.							
DOCUMENTO A OBTENER: CONSTANCIA DE NO SERVICIOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A PETICIÓN DE PARTE, CUANDO SE REQUIERE CERTIFICADO DE NO SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA SUJETO A LA VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN AL BIEN INMUEBLE DEL CUAL SE REQUIERE LA CONSTANCIA DE NO SERVICIOS, A EFECTO DE CONSTATAR QUE NO SE CUENTAN CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.			
REQUISITOS:			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.			SI	1	• ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
• LLEHADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.			SI	1	• ARTÍCULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
• DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).			SI	1			
• RECIBO PREDIAL VIGENTE.			SI	1			
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).			SI	1			
• EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).			SI	1			
• ORTOFOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.			SI	0			
• PAGO DE DERECHOS.			SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA			SI	1			



	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.</li> <li>LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.</li> <li>ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA.</li> <li>DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</li> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE.</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).</li> <li>EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).</li> <li>ORTO FOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> <li>PAGO DE DERECHOS.</li> </ul>	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>ARTÍCULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.</li> <li>LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.</li> <li>DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</li> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE.</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).</li> <li>EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).</li> <li>ORTOFOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> <li>PAGO DE DERECHOS.</li> </ul>	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>ARTÍCULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS.						
COSTO	\$ 468.59 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N).	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 37, 60, 67 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	ÁREA DE CAJAS RECAUDADORAS DEL ORGANISMO.
OTRAS ALTERNATIVAS:	INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA OFICIAL DEL ORGANISMO.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTE EL ORGANISMO.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA	NO APLICA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.		DIRECCIÓN GENERAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ROSENDO NARANJO TREJO			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO	
COLONIA:	IXTAPITA		MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL	
C.P.:	51907	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 AM A 17:00 PH DE LUNES A VIERNES.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 721	143 11 87		NO APLICA	NO APLICA	DIR.OPDAPAS@IXTAPANDELASAL.GOB.MX
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	
COLONIA:	NO APLICA.		MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA.		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUE CONSISTE LA CONSTANCIA DE NO SERVICIOS?				
RESPUESTA:	ES LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA AL USUARIO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE EL INMUEBLE DEL QUE SE SOLICITA LA CONSTANCIA DE NO SERVICIOS, NO CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO TARDA EN REALIZARSE?				
RESPUESTA:	3 DÍAS. SIEMPRE Y CUANDO EL USUARIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO Y FORMA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIA LA VISITA DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?				
RESPUESTA:	SI, ES NECESARIO QUE SE REALICE LA VISITA DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN A EFECTO DE CONSTAR QUE EN EL INMUEBLE NO SE CUENTAN CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>CONSTANCIA DE NO SERVICIOS.</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. EN D. MARÍA AZUCENA SORIA MARTÍNEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS DE IXTAPAN DE LA SAL.	 C. ROSENDO NARANJO TREJO DIRECTOR DEL O.P.D.A.P.A.S DE IXTAPAN.	22/06/2022

